

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA” pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 461, de fecha 29 de julio de 2026, se reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estableciendo nuevas disposiciones para garantizar eficiencia, transparencia e integridad en las compras públicas en Ecuador.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2026, el Lcdo. Rolando Villacís, Especialista de Compras Públicas, remitió los documentos denominados “CATE UNIFORMES” y “SIMULADOR CATE UNIFORMES”, elaborados como resultado de la revisión y verificación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública – SERCOP, respecto de los bienes disponibles en el Catálogo Electrónico.

Con Memorando N° CBA-DTH-2026-1196-M-GD, de fecha 30 de septiembre de 2026, se solicita al Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación la certificación de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

afectación POA para el proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, para la reforma al PAC.

Mediante memorando N° CBA-PLN-2026-0083-M-GD, de fecha 30 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional indica “El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.”.

BASE LEGAL LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la “Necesidad y planificación”, establece que el órgano administrativo requirente de la entidad contratante realizará la identificación de la necesidad de contratación, la cual servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación –PAC–, mismo que será elaborado y publicado a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año y fijado para el respectivo ejercicio fiscal; pudiendo las entidades contratantes modificarlo mediante una actuación administrativa debidamente motivada.

El artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al “Plan Anual de Contratación – PAC”, determina que dicho instrumento contendrá los procesos de contratación previstos para el ejercicio fiscal, la descripción detallada del objeto de contratación en concordancia con el código CPC, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación; estableciendo además que los procesos deberán ejecutarse de conformidad con el PAC, salvo que circunstancias no previstas al momento de su elaboración hagan necesaria su modificación.

El referido artículo 64 determina que las entidades contratantes podrán modificar el Plan Anual de Contratación mediante resolución administrativa debidamente motivada, siempre que dichas reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o a causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

2. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el siguiente proceso de contratación:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

PROPUESTA DE REFORMA AL PAC REFORMA:

PAC ACTUAL:

ACTUAL					
PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	COSTO	CUATRIMESTRE
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”	282330911	BIEN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	395300,00	C3

PAC PROPUESTO:

PROPUESTO					
PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	COSTO	CUATRIMESTRE
“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA (CATALOGADOS)”	282330911	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	86386,75	C3
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”	282330911	BIEN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	308913,25	C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

3. JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Ambato mantiene planificado el procedimiento denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, cuyo objeto responde a la necesidad institucional de garantizar la protección de los bienes, recursos, infraestructura, equipos, vehículos y personal de la institución frente a los riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades.

Conforme a la reunión mantenida el 16 de septiembre de 2026, con la participación del Ing. Javier Guarnizo, Director de Talento Humano; la Dra. Toaza, Directora Administrativa Financiera; y el Dr. Christian Martínez, Coordinador Administrativo, se analizó el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, determinándose la necesidad de efectuar modificaciones al mismo.

Esta necesidad se origina debido a que, durante la revisión de los bienes requeridos, se verificó que varios de los bienes inicialmente considerados para la contratación se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). En consecuencia, corresponde considerar el mecanismo de contratación establecido para la adquisición de bienes normalizados que se encuentren catalogados, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En este sentido, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General establecen disposiciones relacionadas con la planificación de las contrataciones y con el uso del Catálogo Electrónico como mecanismo para la adquisición de bienes y servicios normalizados que se encuentren incorporados en dicho catálogo. Por tanto, la existencia de los bienes requeridos dentro del Catálogo Electrónico genera la necesidad de revisar y ajustar la planificación inicialmente prevista, a fin de que el proceso de contratación se encuentre acorde con la normativa aplicable y con el mecanismo de contratación que corresponda, y permitiendo que los bienes no catalogados, de ser el caso, sean gestionados mediante el procedimiento que legalmente concierna.

Según el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **Art. 50.-** “*Mecanismos de preferencia.- El Servicio Nacional de Contratación Pública operativizará las preferencias a través de los mecanismos que consideren los modelos de pliegos y las herramientas tecnológicas.*”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

En el Catálogo Electrónico, a través del catálogo dinámico inclusivo, constarán los bienes o servicios provenientes de artesanos o actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas, para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes, conforme el artículo 35 de la Ley.”

Del análisis del proceso actualmente registrado en el Plan Anual de Contratación (PAC), denominado “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”, cuyo presupuesto referencial asciende a USD 395.300,00 y cuyo procedimiento inicialmente previsto corresponde a Subasta Inversa Electrónica, se ha identificado la necesidad de modificar la planificación de la contratación.

Esta modificación responde a la verificación de que determinados bienes requeridos para el personal operativo del CBA se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del SERCOP, por lo que corresponde que dichos bienes sean adquiridos mediante el mecanismo de contratación establecido para los bienes catalogados.

En consecuencia, se plantea desagregar el proceso inicialmente previsto en dos procesos de contratación, de acuerdo con la modalidad que corresponde a la naturaleza y disponibilidad de los bienes.

De acuerdo con lo expuesto, la reforma propuesta no modifica el presupuesto total inicialmente planificado, sino que redistribuye el monto de la contratación en función del mecanismo de adquisición aplicable a cada grupo de bienes. El valor de USD 86.386,75 corresponde a los bienes identificados como disponibles en el Catálogo Electrónico, mientras que el valor de USD 308.913,25 corresponde a los bienes que no se encuentran catalogados y que, por tanto, deberán ser gestionados mediante el procedimiento de contratación que corresponda conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, se debe considerar que, conforme a las especificaciones técnicas determinadas por la Dirección de Operaciones, algunas de las prendas detalladas en el formulario inicial requieren características específicas que permitan la incorporación de un código QR, así como la colocación de logotipos mediante material transfer termoadherible o una tecnología similar o superior en la parte interna de las prendas.

Estas características técnicas deberán ser consideradas y diferenciadas en la nueva planificación de la contratación, a fin de garantizar que los bienes adquiridos mediante el Catálogo Electrónico cumplan con las necesidades institucionales y, en caso de que determinadas especificaciones no se encuentren contempladas en los bienes catalogados, estos logotipos sean consideradas dentro del proceso de contratación correspondiente para los bienes no catalogados.

A la vez y una vez revisada la planificación institucional, se ha identificado que el

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

nombre inicialmente propuesto para la contratación mediante Catálogo Electrónico guarda similitud con un proceso efectuado durante el presente ejercicio fiscal.

Por lo que, se considera necesario modificar la denominación registrada en el Plan Anual de Contratación (PAC), con la finalidad de diferenciar el nuevo requerimiento del proceso anteriormente realizado y evitar posibles confusiones o duplicidad en la identificación de las contrataciones planificadas mediante el procedimiento.

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a la denominación del proceso, manteniéndose la necesidad institucional que origina la contratación y las demás características que correspondan al requerimiento. Esta actualización permitirá que la información registrada en el PAC sea clara, precisa y coherente con la planificación institucional y con los procesos de contratación ejecutados durante el presente año.

Por lo expuesto, resulta pertinente actualizar la denominación del proceso de contratación contemplado en el PAC, con la finalidad de identificar y diferenciar adecuadamente los procedimientos de contratación previstos. En tal virtud, se propone que el proceso correspondiente a Catálogo Electrónico se denomine “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA (CATALOGADOS)”; mientras que el proceso correspondiente a Subasta Inversa Electrónica mantenga la denominación “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”.

Por lo tanto, la reforma al PAC se plantea con el propósito de adecuar la planificación institucional a las condiciones reales de adquisición de los bienes requeridos, diferenciando aquellos que deben ser adquiridos mediante Catálogo Electrónico de aquellos que requieren otro procedimiento de contratación, garantizando así una adecuada planificación y observancia de la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes pueden modificar el Plan Anual de Contratación mediante actuación administrativa debidamente motivada. Asimismo, conforme al artículo 64 del Reglamento General a la LOSNCP, las modificaciones al PAC deben encontrarse debidamente motivadas y sustentadas en las circunstancias técnicas y económicas que justifican la reforma.

Adicionalmente, Proyectos y Planificación Institucional ha certificado que la modificación solicitada no genera afectación al Plan Operativo Anual – POA, manteniéndose el proceso alineado a la planificación institucional.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DTH-2026-1197-M-GD

Ambato, 30 de septiembre de 2026

4.SOLICITUD

Con los antecedentes y justificación técnica, económica, presupuestaria y de planificación expuestos, solicitamos se realicen las gestiones correspondientes para la reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, de conformidad con los documentos técnicos, presupuestarios y de planificación que forman parte del expediente preparatorio, con la finalidad de garantizar que la contratación se desarrolle bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, planificación y adecuada utilización de los recursos públicos, se considera procedente solicitar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA”.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA ELIZABETH
GUANIPATIN FIALLOS**

Ing. Patricia Elizabeth Guanipatin Fiallos
SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- CBA-DAF-CAD-2026-0283-M-GD

Anexos:

- ANEXO CATE UNIFORMES.docx
- ANEXO SIMULACION_CATE_UNIFORME.docx
- 2_Anexos Uniformes 2026-2027 CBA_Final.pdf
- CBA-DTH-2026-1196-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2026-0083-M-GD.pdf

NUT: CBA-2026-4273

